

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION LICEO HACIENDA CASABLANCA			CODIGO: ICGA-03	
	Elaborado : Coordinación Académica	Revisado: Boris Trujillo	Aprobado: Lic. Ilma Sandoval P.	VERSION: 2	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

-Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio."

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

-Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE: Presentar a la Comunidad Educativa del Liceo Hacienda Casablanca el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes, avalado por el acta No. 04 de 2018.

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el proceso de formación de los estudiantes el Liceo Hacienda Casablanca contempla como referentes teóricos las siguientes definiciones de evaluación.

A. "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".

- B. "El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral"¹.
- C. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.²
- D. Para el Padre Rafael García-Herreros "La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación: ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios".
- E. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo. (Ideario Educativo, Hogares Infantiles y Colegios Minuto de Dios).
- F. "El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no solo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia" Padre Rafael García Herreros.
- G. La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- H. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.
- I. La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo³).

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: ⁴(Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- A. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- B. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- C. Determinar la promoción de estudiantes.
- D. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos

¹ Ley 115 Art. 91.

² Decreto 1290 Art. 1

³ Decreto 2247 de 1997

⁴ Decreto 1290. Artículo 3

en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para el nivel de educación preescolar según resolución 2343 de 1996

Dimensión Corporal

- ✓ Chiqui motrizados (psicomotricidad)
- ✓ Danzarte
- ✓ Muévete

Dimensión comunicativa

- ✓ Locomotora Lectora
- ✓ Hello

Dimensión cognitiva Dimensión socio afectiva

- ✓ Qué seré cuando grande?

Dimensión estética

- ✓ Manitas creativas

Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1991, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales son:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

- ✓ Biología
- ✓ Física
- ✓ Química

Ciencias sociales

- ✓ Historia, geografía
- ✓ Afrocolombianidad
- ✓ Ciudadanía y paz (Bachillerato)
- ✓ Emprendiendo Paz (Primaria)⁵

Ciencias Políticas y Económicas

Cátedra Empresarial⁶

Educación Religiosa Escolar

Educación Ética y en valores humanos.

Educación Artística y cultural

- ✓ Danza
- ✓ Música

Educación Física, recreación y deportes.

Humanidades Idioma extranjero inglés.

Humanidades Lengua Castellana

⁵ En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la ley general de educación, a lo establecido en la guía 39 de MEN y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios los estudiantes de primaria recibirán formación integrada desde los ejes de emprendimiento social (actitudes emprendedoras), formación para la ciudadanía y educación para la paz mediante la asignatura “emprendiendo paz” por su parte los estudiantes de Bachillerato iniciarán formación específica en conceptos empresariales en la cátedra de cátedra empresarial y formación en cívica y educación para la paz en la asignatura de ciudadanía y paz en cumplimiento del segundo eje del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

⁶ Ley 1014 de 2006

Matemáticas.
Tecnología e Informática
Filosofía

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas. La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de los propósitos, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes. El docente como dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El Liceo Hacienda Casablanca, ha elaborado e implementado los siguientes instrumentos de evaluación de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados:

- Aplicación de pruebas externas por competencias (tipo SABER)
- Desarrollo de guías y/o talleres
- Registro de notas
- Evaluaciones periódicas, bimestrales y por competencias, procesos.
- Remisiones a especialistas externos
- Trabajo individual y en grupos
- Elaboración de trabajos y proyectos.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En el Liceo Hacienda Casablanca la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los propósitos, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Responde a las siguientes preguntas: ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan? ¿Para qué es importante que comprendan eso? Por asignatura se manejan de 1 a 5 propósitos por periodo académico.

Los propósitos se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico. Estas acciones son los pasos para guiar a los estudiantes al alcance de los propósitos.

Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, ensayos, cartillas, resumen, diseños, elaboración de materiales, entre otros.

5.1. Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias: Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

- a. En días regulares de clase dentro del periodo académico: Acercarse a coordinación de convivencia en caso de ser uno a tres días y a rectoría en caso de cuatro o más días.

En cualquiera de los dos casos se deberá tener un soporte escrito el cual será analizado, de ser aprobado se entregará al estudiante un formato de excusa el cual debe presentar a cada uno de los docentes en cuyas clases no pudo asistir, acordando con los mismos la presentación de las actividades pendientes, así como la fecha de entrega de tales actividades, la cual deberá cumplirse sin excepciones, el tiempo para hacer este trámite no puede superar los tres días hábiles después de la ausencia.

- b. En días de Evaluaciones Periódicas o de superación de propósitos pendientes: Si la ausencia se da en la semana de presentación de pruebas trimestrales o en el periodo asignado para la sustentación de propósitos pendientes sea por unas horas, uno, dos, tres o más días, el estudiante deberá dirigirse a coordinación académica para hacer efectiva la reprogramación de la evaluación periódica pertinente, por lo cual, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS, de lo contrario asumirá la no presentación y reprobación de la misma. El acudiente podrá acercarse a coordinación académica para hacer entrega del soporte y recibir la nueva fecha asignada para la respectiva evaluación (es) periódica (s).

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACION

6.1. APROBACIÓN DE UN GRADO ESCOLAR

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- a. El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
- b. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

6.2. REPROBACIÓN DE UN GRADO ESCOLAR

Se presenta cuando:

- a. El estudiante no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- b. El estudiante ha dejado de asistir el 25% más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los propósitos establecidos.

6.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

(Decreto 1290 de 2009, Art. 7) Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las mallas curriculares y los Planes Generales de Área los temas, propósitos y los desempeños, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

PARÁGRAFO: La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación, **únicamente en el primer periodo académico**. Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la secretaría

académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. La copia del acta de comisión de promoción se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

6.3.1. Requisitos:

- a. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación del primer periodo académico.
- b. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico.
- c. Debe cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- d. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo a una valoración realizada por el departamento de psicología.
- e. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- f. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- g. El estudiante puede optar por la promoción anticipada si reprobó su año escolar en la institución.
- h. Haber cursado la totalidad de los tres periodos académicos del año reprobado.
- i. La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académico en la institución.

7. TÍTULO DE BACHILLER

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma"⁷

7.1. Obtención del título: Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

- a. Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- b. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- c. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- d. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

7.2 Ceremonia de proclamación: Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- a. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar.
- b. Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados en Educación Básica y Media.
- c. Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- d. Haber cumplido con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- e. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO I: Las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos

⁷ Ley 115, capítulo IV, artículo 88

estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

8. CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO

En el Liceo Hacienda Casablanca se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos para:

- a. El estudiante que reinicia un grado ya sea por proceso en el Liceo Hacienda Casablanca u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.
- b. El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo ó final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.

PARÁGRAFO: Es fundamental tener en cuenta que los anteriores sólo comprenden los criterios académicos por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Liceo Hacienda Casablanca, sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que desde el proceso convivencial de igual forma conllevan a la pérdida de cupo.

9. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

9.1. Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso: Una vez finalizado el 3° periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- a. I LUGAR: Diploma de excelencia académica
- b. II LUGAR: Diploma al mejor desempeño.

9.2. Galardón Rafael García Herreros: Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- a. Se identifica plenamente con la institución.
- b. Busca la trascendencia en su actuar.
- c. Es autogestor de su desarrollo personal.
- d. Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- e. Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad.
- f. Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
- g. Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- h. Vivencie los principios y valores cristianos contemplados en el perfil del estudiante.

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las escalas valorativas de primaria-bachillerato y preescolar.

1. Preescolar La escala de valoración institucional para el Liceo Hacienda Casablanca para educación preescolar es la siguiente:

- a. AA Alcanzado Ampliamente.
- b. AL Alcanzado.
- c. AD Alcanzado con Dificultad.
- d. NA No Alcanzado*

*El desempeño "NA" en el Liceo Hacienda Casablanca serán considerado como reprobación

- 2. Primaria y Bachillerato La escala de valoración institucional para el Liceo Hacienda Casablanca para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- a. 1.0 - 3.4 Desempeño Bajo*.
- b. 3.5 - 3.9 Desempeño Básico.
- c. 4.0 - 4.5 Desempeño Alto.
- d. 4.6 - 5.0 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo en el Liceo Hacienda Casablanca será considerado como reprobación.

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas, todas las asignaturas que conforman el Plan de estudios del Liceo Hacienda Casablanca tendrán la división de sus actividades de la siguiente manera:

ASPECTO	PROCENTAJE POR PROPÓSITO
Trabajo en asignatura ✓ Talleres, guías entre otros. ✓ Evaluaciones y /o quiz.	60
Prueba periódica (por aprendizajes) en todas las áreas.	25
Actitud y vivencia de valores ✓ Disposición de trabajo- respeto ✓ Compromiso ✓ Responsabilidad	15

Parágrafo 1: Durante cada uno de los periodos se aplicará un ciclo de pruebas periódicas que busca medir el nivel de desempeño global interdisciplinar de cada estudiante con respecto a sus competencias en todas las asignaturas por grado.

Parágrafo 2: Las valoraciones académicas, de convivencia y por competencias serán tenidas en cuenta al término de cada periodo por las comisiones de evaluación y promoción en el momento de revisar derechos a estímulos.

En cuanto a la valoración de actitud y comportamiento escolar se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- 5.0. Sin registros en el observador

- 4.5. Un (1) registro de convivencia en el observador situación Tipo I.
- 4.0. Hasta dos (2) registros de convivencia en el observador situaciones Tipo I
- 3.7. Firma de acta de encuentro pedagógico sin suspensión
- 3.5. Suspensión 1 o 2 días
- 3.0. Matricula en observación y/o cancelación de la misma

Es de entenderse que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente donde se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer la falta cometida y asumir una actitud de cambio. Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial la valoración ira aumentando procesualmente de acuerdo a la escala antes mencionada. Al finalizar el año escolar su valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencial y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en su año escolar.

Para el caso de la atención de las necesidades educativas especiales se remite al título V del Manual de Convivencia.

CAPITULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse, desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. En esta línea el Liceo tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

- 1. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA.** A inicio del año escolar se publica a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:
 - a. **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a las citaciones, se procede al envío de correo certificado.
 - b. **Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
 - c. **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres. El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante, por ello el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente procurando generar estrategias que beneficien este proceso.

3. **CORTE ACADÉMICO.** Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior al igual que el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico). Paralelamente los directores de grupo, llevarán control de este proceso a través de las direcciones de grupo y de los diálogos directos que ellos puedan tener con los demás docentes de las asignaturas del grado que se encuentra cursando. Este corte académico se encuentra en la página web del colegio, en la sesión del estudiante cuyo usuario y password se entrega en la reunión 1° informativa de padres. Es responsabilidad del padre de familia el acceso a esta información puesto que la institución brinda las herramientas necesarias para que esté enterado del proceso académico del estudiante durante el periodo académico. Si el estudiante presenta desempeños bajos o básicos, es deber del padre de familia buscar un espacio según el horario de atención a padres de familia con el o los docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.
4. **PÁGINA DE TAREAS.** Como estrategia “adicional” de apoyo y seguimiento para los padres de familia de los grados PJ° a 11° el colegio abre un espacio en la página web para la consulta de tareas, a partir del cual los acudientes podrán establecer estrategias de apoyo en casa, así como comunicación con el docente que lo requieran. De grado PJ° a 11° cada docente de asignatura es responsable de cargar en la página las tareas y trabajos establecidos en cada una de las asignaturas que los estudiantes se encuentran cursando. El padre de familia puede acceder y verificar este proceso a través del usuario y password que se suministra iniciando el año escolar.
5. **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.
6. **COMPROMISOS ACADÉMICOS TRIMESTRALES.** Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma de éste documento en dos o más ocasiones del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según el análisis y el aval de Rectoría y coordinación”.

CAPÍTULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

- ✓ Se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (docente) en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.
- ✓ Del resultado del ejercicio de auto y hetero evaluación se emite un concepto final.

- ✓ Para realizar el proceso de autoevaluación el estudiante debe hacer una retrospectiva de los siguientes parámetros en cada una de las asignaturas, en cada uno de los periodos.

1	Muestro interés y respeto por las clases, participo favoreciendo la construcción del conocimiento a nivel grupal e individual. .
2	Porto mi uniforme correctamente de acuerdo al manual de convivencia, no uso: prendas diferentes, tintes, gorras, piercing, expansiones, accesorios, entre otros y no cambio el modelo establecido.
3	Traigo y uso de manera responsable los materiales y/o equipos solicitados para el desarrollo de la clase.
4	Mantengo mi puesto limpio, colaboro con el aseo del salón y doy el uso adecuado a los diferentes elementos y espacios de la planta física.
5	Respeto y tolero la opinión de mis compañeros y docente, utilizo un vocabulario adecuado dentro y fuera del aula de clase.
6	Asisto puntualmente a clases y cuando me ausento presento justificación en el tiempo estipulado.
7	Participo de forma respetuosa en los actos de comunidad (oración, izadas de bandera, honores y todas aquellas que se realizan fuera del aula de clase).
8	Evito durante la clase el uso de elementos como: aparatos electrónicos, audífonos, juegos o algún otro elemento tecnológico que interfiera en el desarrollo de la clase.
9	Cumplo con las actividades escolares con calidad, presentación y orden en las fechas establecidas.
10	Me motivo por aprender, pregunto, expreso mis puntos de vista con claridad y expongo aportes pertinentes y oportunos en clase.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La institución conformará, para cada grupo de grados, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un representante de los estudiantes, psicología y coordinación, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar

los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución). Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de postularlos a reconocimientos especiales, o promoción anticipada. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

2. PROCESOS DE SUPERACIÓN DE PROPÓSITOS PENDIENTES POR PERIODO. En caso de que los estudiantes no alcancen el desempeño básico en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán pautas para la superación de propósitos pendientes los cuales incluyen dos fases:

Fase I. Pautas de superación de propósitos pendientes. 30% Son instructivos que contienen actividades, que el estudiante con el APOYO DE SUS PADRES realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerrequisito para acceder a la segunda fase, por lo tanto, deben contener todos los criterios de contenido, incluso el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el Colegio. Estas serán publicadas en la plataforma de tareas al finalizar cada periodo.

Fase II. Sustentación de propósitos pendientes 70% Corresponde a la sustentación del proceso anterior y se accede a través de la presentación completa de las pautas. Aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes a los propósitos, de acuerdo con la programación académica. Este proceso se lleva a cabo en la semana posterior a la entrega de las pautas.

La aprobación equivale a la valoración resultante de 3.5. Para el último periodo el proceso de superación de propósitos pendientes es diferente por realizarse al cierre del año escolar, impidiendo así la elaboración de pautas. El ajuste consiste en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estos propósitos. A diferencia del proceso de superación de I a III periodo, la prueba para IV tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.

PARÁGRAFO: En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año (según los requisitos del mismo, establecidos por la institución), como estrategia para que logre los mínimos establecidos para el grado.

3. PROCESO DE NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente el Liceo Hacienda Casablanca ofrece espacios de mejoramiento académico, establece los Cursos de Nivelación Extraordinarios como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el cuarto periodo presentan reprobación en una o dos (2) áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5) y que, realizando proceso de superación de propósitos por periodo, no alcanzaron a nivelar.

3.1 Características: Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación

a. Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s)

- reprobadas por parte de los estudiantes.
- b. Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.
 - c. El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar, siempre y cuando haya realizado proceso de superación de propósitos pendientes para cada periodo.
 - d. Se realizará al final del año con una duración de 3 días y una intensidad diaria de 100 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá acercarse a Coordinación Académica para garantizar la presentación del curso decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.

3.2. Requisitos: Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- a. Presentación de pautas y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- b. Tener como mínimo una valoración de 2.5 en el acumulado del área, en caso contrario pierde la opción de realizar el curso de nivelación.
- c. La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo al manual de convivencia (el no cumplimiento de éste ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).
- d. El estudiante puede realizar máximo 2 opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a dos áreas.
- e. No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los periodos académicos pendientes.

3.3 Criterios de aprobación: Para la aprobación de los cursos o pruebas de nivelación se tendrá en cuenta:

- a. Asistencia a la totalidad de las sesiones programadas.
- b. Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.
- c. Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación con mínimo el 75% de respuestas correctas en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.

4. COMPROMISO ACADÉMICO

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo ó del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Existen tres clases de compromisos, estos son:

4.1 Compromiso Académico por periodo: Se puede aplicar en los siguientes casos:

- a) A aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en dos o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando, en éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo.
- b) El no aprobar el proceso de superación en la(s) asignatura(s) y/o continuar con las dificultades, evidenciando reincidencia en la reprobación.

- c) En caso de que el (la) estudiante inicie el año con Compromiso académico y continúe con las dificultades académicas, se procede tal como se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación capítulo I numeral 8, literal b.
- d) Si al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción considera necesario, la firma de compromiso como requisito para el siguiente grado, de acuerdo a los desempeños presentados durante el año que finaliza.
- e) La firma por dos o más periodos consecutivos del Compromiso Académico indica que el estudiante presenta **ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN** del año escolar vigente, constituyéndose para la institución en evidencia del conocimiento del proceso académico del estudiante por parte del acudiente.

4.2. Compromiso académico estudiantes que presentan proceso extraordinario de nivelación.

Este compromiso se firma al finalizar el año escolar después de la implementación de cursos y pruebas extraordinarias. Para este caso la comisión de evaluación y promoción incluirá en acta los estudiantes promovidos al grado siguiente pero que para lograrlo debieron presentar entre una y dos opciones de nivelación extraordinaria. En éste compromiso se especifican las asignaturas en las que cada estudiante presentó proceso de nivelación extraordinario a causa de las dificultades presentadas durante el año escolar, y constituye un registro de seguimiento para la coordinación académica.

4.3. Compromiso académico estudiantes reiniciantes:

Se implementa al finalizar el año escolar y se aplicará en aquellos estudiantes que son reiniciantes por no haber alcanzado los mínimos establecidos para la promoción; es decir que a lo largo de sus procesos tuvieron reprobación en alguna de las áreas del plan de estudios para el grado que se encuentran cursando. En éste se deja especificado que de darse nuevamente la reprobación del mismo grado se da la pérdida de cupo para el siguiente año. (Criterio de pérdida de cupo).

CAPÍTULO VII

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará en la página web del colegio y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación, validación y/o control bimestral de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

CAPÍTULO VIII

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

EL LICEO HACIENDA CASABLANCA en concordancia con lo establecido por la ley,

plantea el desarrollo de las actividades en tres periodos académicos, cada uno con una intensidad de 13 semanas para cumplir con las horas requeridas en cada uno de los niveles escolares (Preescolar, básica primaria y secundaria y media académica).

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente. De acuerdo a la estructura de los reportes de evaluación explicados en el capítulo IX, en la reunión de padres de familia se entregará de manera impresa únicamente la “tabla resumen del proceso académico” en la cual se consolidan y enseñan los resultados de los tres periodos académicos. La descripción cualitativa del proceso de cada asignatura deberá ser consultada por los acudientes mediante la página web según el módulo asignado a cada estudiante matriculado. En las reuniones se hará entrega de la información sobre las asignaturas y propósitos reprobados por el estudiante (valoraciones inferiores a 3.5) y serán entregados a los estudiantes y acudientes para ser desarrolladas y trabajadas de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VI numeral 2.

CAPÍTULO IX

Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos. Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todos los propósitos evaluados por cada asignatura.

- 1. REPORTE DE EVALUACIÓN PREESCOLAR:** En la sección de preescolar lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los propósitos establecidos. Y en la parte inferior a la tabla resumen llevará las convenciones de la misma.

Alcanzado Ampliamente -AA

Alcanzado- A

Alcanzado con dificultad- AD

No alcanzado -NA

- 2. REPORTE DE EVALUACIÓN PRIMARIA Y BACHILLERATO:** En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por propósitos (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

1.0 - 3.4 Desempeño Bajo.

3.5 - 3.9 Desempeño Básico.

4.0 - 4.5 Desempeño Alto.

4.6 - 5.0 Desempeño Superior.

CAPÍTULO X

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en el Liceo Hacienda Casablanca, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación

- a. Docente de asignatura
- b. Director de grupo
- c. Coordinación Académica
- d. Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- e. Consejo Académico
- f. Rectoría
- g. Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución, son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

Cualquier duda respecto a la información contenida en el informe integral de desempeño académico, deberá ser comunicada oportunamente de la siguiente manera:

- a) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, solicitar cita al profesor responsable de la asignatura para aclarar las inquietudes de la valoración obtenida, dejando evidencia de la atención y acuerdos en el Observador del estudiante.
- b) En segunda instancia el acudiente se debe dirigir a Coordinación realizando la solicitud escrita explicando claramente los argumentos que la justifican y detallar los datos necesarios para identificar al estudiante, el curso en el cual se encuentra, nombre del acudiente, asignatura sobre la cual se solicita aclaración, dirección y teléfono del acudiente para enviar respuesta en caso de necesidad.
- c) El docente debe hacer la revisión del proceso y presentar el caso ante la Coordinación mediante un oficio en el cual exponga la situación y presente los elementos que aprueben o no la solicitud.
- d) De ser necesario Rectoría iniciará los procedimientos según las instancias de decisión con el fin de dar solución a la solicitud.
- e) Con los elementos planteados por los acudientes y el docente; la Rectoría y Coordinación, darán respuesta a la solicitud dentro de los 15 días hábiles desde el momento de radicación de la solicitud en recepción, con las correcciones de ser el caso.

CAPÍTULO XI

En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Desde la construcción del sistema de evaluación 2014, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este

Sistema. Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Liceo Hacienda Casablanca, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes.

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. ACTA No 004